



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 68 a) del programa*

Promoción y protección de los derechos de la infancia: promoción y protección de los derechos de la infancia

La cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [73/153](#) de la Asamblea General, de 8 de enero de 2019, relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado, y se basa en otro presentado anteriormente por el Secretario General sobre el mismo tema ([A/73/257](#)).

En él se describen de forma sucinta los avances logrados para acabar con el matrimonio infantil, precoz y forzado en el mundo entero. También se hace referencia a las experiencias prometedoras con varios programas dirigidos a eliminar esas prácticas y ayudar a las niñas ya casadas y a las mujeres afectadas por dichas prácticas. El informe abarca el período comprendido entre junio de 2018 y mayo de 2020.

* [A/75/150](#).



índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Evolución de la situación a nivel internacional y regional | 4 |
| III. Medidas legislativas, políticas y planes de acción | 6 |
| IV. Empoderamiento de las niñas en riesgo y de las niñas ya casadas | 8 |
| V. Medidas cautelares y servicios de respuesta | 13 |
| VI. Financiación e investigación relacionadas con los programas | 15 |
| VII. Recopilación de datos | 16 |
| VIII. Conclusiones y recomendaciones | 17 |

I. Introducción

1. En su resolución 73/153, de 8 de enero de 2019, relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado, la Asamblea General agradeció el informe anterior del Secretario General (A/73/257) y le solicitó que, antes del final de su septuagésimo cuarto período de sesiones, le presentara un informe exhaustivo y basado en datos empíricos sobre los progresos realizados para lograr la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado en todo el mundo, las mejores prácticas para su uso en programas destinados a ponerle fin y apoyar a las niñas ya casadas y las mujeres afectadas.

2. El 17 de octubre de 2019 se envió una nota verbal para solicitar información a los Estados Miembros y a otras partes interesadas. Al 31 de mayo de 2020 se habían recibido respuestas de 29 Estados Miembros¹, 1 Estado observador², 5 instituciones nacionales de derechos humanos³, 1 organización regional⁴ y 4 órganos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil⁵. El presente informe se ha elaborado a partir de esas comunicaciones, cuyo texto íntegro puede consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y de los últimos estudios realizados⁶.

3. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el último decenio se han evitado 25 millones de matrimonios infantiles en todo el mundo gracias al aumento de la tasa de educación de las niñas, la inversión proactiva de los Gobiernos en las adolescentes y la mayor conciencia que tiene la población sobre los efectos nocivos y la ilegalidad de los matrimonios infantiles⁷. Sin embargo, se calcula que todos los años 12 millones de niñas contraen matrimonio en el mundo. La tasa de prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado sigue siendo alta, sobre todo en ciertas regiones, como África Subsahariana y Asia Meridional, que representan el 18 % y el 44 % del volumen mundial, respectivamente. La tasa de prevalencia disminuyó considerablemente en Asia Meridional, sin embargo, en América Latina y el Caribe se ha estancado durante 25 años. Ninguna región está en vías de erradicar el matrimonio infantil, precoz y forzado de cara a 2030, como dispone la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸.

4. Por otra parte, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha dado un vuelco a la vida de niños y familias en todo el planeta, y ha tenido efectos perjudiciales en las iniciativas para acabar con las uniones y los matrimonios infantiles, precoces y forzados. De África y Asia en particular llegan informes que hablan de un aumento del número de matrimonios precoces o infantiles. Es probable que esos matrimonios sean una estrategia de adaptación negativa de las familias para aligerar la carga económica resultante de las crecientes dificultades económicas asociadas a la pandemia. El aumento también se explica en parte por el cierre de las escuelas, que

¹ Entre los Estados Miembros figuraban Armenia, Bangladesh, Benin, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Grecia, Honduras, el Iraq, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, el Paraguay, Portugal, la República Árabe Siria, el Senegal, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, el Togo, Túnez, Turquía y Ucrania.

² El Estado de Palestina.

³ Enviaron información las instituciones nacionales de derechos humanos de los siguientes países: Argentina, Dinamarca, India, México y Serbia.

⁴ Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

⁵ Plan Internacional, Southall Black Sisters, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Etiopía y sede del UNICEF.

⁶ Disponible en www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/Documentation.aspx.

⁷ UNICEF, “Fast facts: 10 facts illustrating why we must #EndChildMarriage”, comunicado de prensa, 11 de febrero de 2019. Disponible en www.unicef.org/eca/press-releases/fast-facts-10-facts-illustrating-why-we-must-endchildmarriage.

⁸ UNICEF, “Child marriage: latest trends and future prospects”, julio de 2018. Disponible en <https://data.unicef.org/resources/child-marriage-latest-trends-and-future-prospects/>.

ha afectado a 1.600 millones de estudiantes en todo el mundo (aproximadamente, el 91 % de todos los alumnos matriculados)⁹, lo que podría elevar a su vez la tasa de abandono escolar, y con ello el riesgo de que se celebren más uniones y más matrimonios infantiles, precoces y forzados y se produzca un mayor número de embarazos en la adolescencia. Además, las medidas de confinamiento están desarticulando las redes de apoyo entre las niñas casadas, por ejemplo, de acceso a espacios seguros y servicios de protección¹⁰, lo cual podría intensificar su aislamiento social y su vulnerabilidad. Las niñas, en particular las casadas, se han visto obligadas a asumir mayores obligaciones familiares a causa de la pandemia. Esa carga adicional puede impedir que continúen o terminen sus estudios y que accedan a los servicios de salud sexual y reproductiva, por lo que sus derechos y oportunidades económicas futuras se verán limitados.

5. A juzgar por las comunicaciones recibidas de varias entidades, las niñas y mujeres ya casadas siguen encontrándose en clara desventaja. En muchos países, las leyes, políticas e intervenciones programáticas para combatir el matrimonio infantil, precoz y forzado rara vez inciden en las necesidades particulares de ese colectivo. Estas niñas y mujeres suelen estar aisladas socialmente y tener un nivel de educación más bajo y un acceso más limitado a la información médica y a la protección jurídica en el ámbito del matrimonio. Esto limita su habilidad y capacidad de influencia para sortear los problemas maritales.

II. Evolución de la situación a nivel internacional y regional

6. En el período que abarca el informe, los mecanismos y programas u órganos regionales de las Naciones Unidas siguieron dedicando más atención a la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado a nivel internacional y regional, gracias a lo cual se suscribieron compromisos políticos y se adoptaron nuevas políticas y programas. En la Cumbre de Nairobi de 2019, que conmemoraba el 25° aniversario de la histórica Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo, se recibieron más de 400 compromisos de Jefes de Estado y de Gobierno para acabar con las prácticas nocivas. De esos compromisos, casi una cuarta parte contemplaba medidas concretas para poner fin a las uniones y los matrimonios infantiles, precoces y forzados.

7. En su resolución 73/153 sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado, la Asamblea General reconoció la necesidad de apoyar a las mujeres y las niñas que habían sido sometidas al matrimonio infantil, precoz y forzado, así como a sus hijos, y subrayó la importancia de eliminar los obstáculos estructurales que impedían su acceso a servicios que respondían a sus necesidades específicas. También en esa resolución, la Asamblea exhortó a los Estados a que, con la participación de las instancias pertinentes, elaborasen y pusieran en práctica respuestas y estrategias holísticas, amplias y coordinadas para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado, prestar apoyo a las niñas y mujeres afectadas o en situación de riesgo, las que habían huido de estos matrimonios o aquellas cuyo matrimonio hubiera sido disuelto, y las niñas que hubieran enviudado o las mujeres que hubieran contraído matrimonio siendo niñas. Otras muchas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos han abordado la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado en relación con aspectos tales como el desarrollo, la vida rural, la

⁹ www.unicef-irc.org/publications/1090-promising-practices-for-equitable-remote-learning-emerging-lessons-from-covid.html.

¹⁰ UNICEF, “Technical note on COVID-19 and harmful practices”, abril de 2020. Disponible en www.unicef.org/documents/technical-note-covid-19-and-harmful-practiceses.

discapacidad y la mortalidad materna¹¹. El Consejo examinó la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias en su 41^{er} período de sesiones (véase [A/HRC/41/19](#)).

8. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han proporcionado más orientación relacionada con la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado. En 2018, en su recomendación general núm. 37 (2018), sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer subrayó que durante los desastres y después de ellos era más probable que se dieran casos de matrimonio precoz o forzado. Por consiguiente, recomendó impartir capacitación sobre la incidencia del matrimonio precoz y forzado a todo el personal que participara en las actividades de respuesta a los desastres y establecer mecanismos para prevenir, vigilar y abordar esa práctica en el marco de los planes locales y regionales de gestión de desastres ([CEDAW/C/GC/37](#), párrs. 5 y 57 b)). En 2019, en su observación general núm. 24 (2019), relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, el Comité de los Derechos del Niño reconoció que, cuando están bajo el control de grupos armados no estatales, incluidos los clasificados como grupos terroristas, los niños pueden ser víctimas de múltiples formas de violación, entre ellas el matrimonio infantil ([CRC/C/GC/24](#), párr. 98).

9. Los titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos han defendido la necesidad de organizar amplias campañas de concienciación para cuestionar las actitudes culturales que legitiman el matrimonio precoz y de introducir mecanismos para inscribir todos los matrimonios, especialmente en las zonas rurales, apartadas e indígenas ([A/HRC/41/42/Add.2](#), párr. 79 b)).

10. A nivel regional, el Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF apoyó la elaboración de un marco regional para rendir cuentas de las medidas adoptadas en la lucha contra el matrimonio infantil con miras a reforzar, orientar y acelerar la programación conjunta, las actividades de promoción y los resultados en la región de Oriente Medio y África del Norte. En Asia, el Programa Mundial apoyó la puesta en marcha y vigilancia del primer plan de acción regional quinquenal sobre el matrimonio infantil y fomentó el uso del registro civil para poner fin a esta práctica. En África Meridional y Oriental, el Programa Mundial facilitó la formulación de varias leyes tipo relativas al matrimonio infantil a nivel subregional y regional, entre otras cosas para proteger a los menores ya casados. En la región de América Latina y el Caribe, las Naciones Unidas trabajaron con agentes nacionales y regionales para crear la plataforma de múltiples interesados Aliadas, cuyo objetivo es acabar con las uniones y los matrimonios infantiles.

11. El examen de la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil (2014-2018) es otra iniciativa de ámbito regional que dio lugar a la formulación de una nueva estrategia para el período 2019-2023. Del examen se desprende que uno de los principales logros de la campaña fue crear un espacio en el que los dirigentes africanos pudieran asumir compromisos políticos de alto nivel para

¹¹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General [74/133](#) sobre los derechos del niño, [74/134](#) sobre la niña, [74/235](#) sobre las mujeres en el desarrollo y [74/126](#) sobre el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales; y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [38/1](#) y [41/6](#), sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas; [39/10](#), sobre la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y los derechos humanos en situaciones humanitarias; [40/14](#), sobre los derechos del niño y el empoderamiento de los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos, en particular mediante la educación inclusiva y [41/8](#), sobre las consecuencias del matrimonio infantil, precoz y forzado.

acabar con el matrimonio infantil. La campaña también sirvió para promover marcos normativos y políticos mediante la adopción de una postura común a todo el continente africano sobre la propia campaña. Una de las recomendaciones del examen era que se trabajara para mejorar su marco conceptual, centrar el apoyo en un número más reducido de países, y vigilar y evaluar los programas¹². En Europa, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó el 28 de junio de 2018 la resolución [2233 \(2018\)](#) sobre el matrimonio forzado en Europa, en la que se instaba a los Estados miembros, entre otras cosas, a incluir medidas para luchar contra este fenómeno en sus políticas y prácticas nacionales, y a crear órganos específicamente dedicados a la cuestión. En la resolución también se instaba a concienciar a la población sobre la necesidad de luchar contra los matrimonios forzados y a apoyar las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales, además de promover el empoderamiento de mujeres y niñas garantizándoles el acceso a la educación y al mercado de trabajo. Por otra parte, se animó a los parlamentos nacionales de los Estados Miembros a que aprobaran medidas para prevenir los matrimonios forzados en su territorio y a través de sus actividades de cooperación internacional¹³.

III. Medidas legislativas, políticas y planes de acción

12. En el período que abarca el informe, varios Estados adoptaron medidas legislativas y en materia de políticas con objeto de aumentar la edad para contraer matrimonio. En julio de 2019, el Parlamento de Mozambique aprobó un proyecto de ley que fijaba la edad mínima en 18 años y subsanaba un vacío existente en el derecho de familia, vacío que permitía a un menor contraer matrimonio a los 16 años si contaba con el consentimiento de sus progenitores¹⁴. En México se modificó el Código Civil Federal para fijar en 18 años la edad para contraer matrimonio a partir de junio de 2019, derogando así el régimen anterior, que fijaba la edad en 14 años para las niñas y en 16 años para los niños. Además, la nueva disposición no contempla ninguna excepción en lo que respecta al requisito de la edad¹⁵.

13. En el período que abarca el informe también se aprobaron leyes para tipificar como delito el matrimonio infantil, precoz y forzado. El 1 de enero de 2019, Irlanda tipificó por primera vez como delito el matrimonio forzado como parte de la Ley Contra la Violencia Doméstica de 2018¹⁶. Nepal promulgó también en septiembre de 2018 la Ley relativa a la Infancia, que tipifica como delito el matrimonio infantil¹⁷.

14. El Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNFPA y el UNICEF procuró subsanar las discrepancias observadas entre las distintas legislaciones que hacen referencia al matrimonio infantil, precoz y forzado. Gracias al Programa se realizó, por ejemplo, un examen comparativo del derecho civil y anglosajón y el derecho consuetudinario en Nepal y otro en Sierra Leona¹⁸. Entre noviembre de 2018 y enero de 2019, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró una consulta pública en Inglaterra y Gales para recabar opiniones sobre cómo mejorar su actuación ante el matrimonio infantil, precoz y forzado, proponiéndose entre otras que se obligara por ley a determinados

¹² UNICEF, “Review of the African Union campaign to end child marriage 2014–2018”. Disponible en www.unicef.org/protection/files/Summary_Review_of_the_AU_Campaign_to_End_Child_Marriage.pdf.

¹³ Véase <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=25016&lang=en>.

¹⁴ Comunicación presentada por Plan International.

¹⁵ Comunicación presentada por México.

¹⁶ Comunicación presentada por Irlanda.

¹⁷ Comunicación presentada por el UNICEF.

¹⁸ *Ibid.*

profesionales (como trabajadores de los servicios sociales, la enseñanza, la policía y la sanidad) a notificar los casos de matrimonio forzado¹⁹.

15. Los matrimonios infantiles, precoces y forzados se prohibieron en varios países gracias a las decisiones adoptadas por las instancias judiciales. En octubre de 2019, el Tribunal Superior de Apelaciones de Tanzania confirmó la sentencia dictada en 2016, en virtud de la cual se había prohibido a unos padres que casaran a sus hijas de tan solo 14 años²⁰. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de México desestimó el recurso interpuesto contra la prohibición del matrimonio infantil en el estado de Aguascalientes y refrendó las reformas jurídicas introducidas por el Congreso local, con arreglo a las cuales se fijaba en 18 años la edad para contraer matrimonio²¹.

16. Los Estados informaron de las iniciativas legislativas que podrían reforzar las intervenciones preventivas y proteger a las niñas y mujeres sometidas a matrimonios infantiles, prematuros y forzados. En su informe sobre la práctica del *ukuthwala*, consistente en secuestrar a niñas y mujeres para obligarlas a contraer matrimonio, la Comisión de Reforma Legislativa de Sudáfrica propuso varias reformas legislativas que, de aprobarse, facultarían a los tribunales para impedir que se celebren matrimonios forzados e infantiles y declarar su nulidad²². En Sierra Leona también se elaboró un proyecto de ley para prohibir el matrimonio infantil²³.

17. Durante el período que abarca el informe, además de promulgar y modificar una serie de leyes nacionales, varios Estados adoptaron estrategias generales para luchar contra el matrimonio infantil, precoz y forzado. En Etiopía, Ghana, la India, Mozambique, el Níger y Uganda, por ejemplo, se formularon políticas y directivas nacionales y se llevaron a cabo iniciativas de desarrollo de la capacidad para que los servicios de salud y protección sean más sensibles a las cuestiones de género y los intereses de la infancia, especialmente cuando se trata de niñas casadas a la fuerza y de forma prematura²⁴. En Zambia, el UNFPA y el UNICEF apoyan la ejecución de un programa multisectorial en los distritos de Senanga y Katete con el que se pretenden abordar las causas fundamentales del matrimonio infantil. Su labor consiste, entre otras cosas, en ayudar a las escuelas a evitar que los niños abandonen sus estudios, promover una buena higiene menstrual, consolidar el papel de los centros sanitarios para mejorar la salud sexual y reproductiva, y trabajar con emisoras de radio y grupos de teatro con miras a crear un espacio para dialogar a nivel local sobre cómo ayudar a los jóvenes. Los trabajadores sociales también son importantes a la hora de gestionar los casos de matrimonio infantil, precoz y forzado de los que tengan conocimiento, dando prioridad a la seguridad, el bienestar, el empoderamiento y el aprendizaje de los menores implicados²⁵. Etiopía puso en marcha su hoja de ruta quinquenal para acabar con el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, que se financia con cargo al presupuesto nacional. Por su parte, Belice elaboró, previa consulta, una hoja de ruta nacional para poner fin al matrimonio infantil y las uniones a una edad temprana. En el Perú se diseñó un plan regional de lucha contra la violencia de género

¹⁹ El documento sobre la consulta está disponible en www.gov.uk/government/consultations/preventing-and-tackling-forced-marriage.

²⁰ Comunicación presentada por Plan International.

²¹ Comunicación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.

²² Comunicación presentada por Sudáfrica. Véase también Comisión de Derecho de Sudáfrica, “Project 138: the practice of Ukuthwala”, documento de debate 132 (Pretoria, 2015). Disponible en www.justice.gov.za/salrc/dpapers/dp132-Ukutwala.pdf.

²³ Comunicación presentada por el UNICEF.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF, *Voices of Change*, “Strengthening legal and policy frameworks” (n.p., junio de 2019). Se puede consultar en <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GP%202019%20Human%20Interest%20Stories%20Catalogue.pdf>.

en el período 2020-2030 para la región amazónica de Loreto con el que se pretende, entre otras cosas, abordar la cuestión del matrimonio infantil.

18. Serbia creó en febrero de 2019 la Coalición Nacional para Luchar contra el Matrimonio Infantil con el objetivo de prevenir y erradicar el matrimonio infantil mediante una actuación amplia y coordinada de las instituciones competentes, organizaciones de la sociedad civil, órganos independientes, medios de comunicación y ciudadanos²⁶. Entre otras cosas, la Coalición organiza campañas públicas para eliminar y prevenir el matrimonio infantil, mejorar el marco legislativo y reforzar la capacidad de los proveedores de servicios²⁷. En El Salvador, la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027 incorpora las medidas legislativas y programáticas ya aprobadas para acabar con el matrimonio infantil, precoz y forzado, y prevé intervenciones que implican a las familias, a las instituciones del Estado y a la sociedad en su conjunto²⁸. En Malta, la Política Nacional para la Infancia, aprobada en noviembre de 2017, permite formular y llevar a cabo respuestas y estrategias integrales, amplias y coordinadas para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado. La política, en la que se prevén 110 medidas, aplica un enfoque integral centrado en el desarrollo físico, psicológico y socioeconómico y el bienestar de los niños²⁹.

19. Algunos Estados formularon políticas y medidas exclusivamente dirigidas a las comunidades en las que se registra un número más elevado de matrimonios infantiles, precoces y forzados. En Serbia, donde las uniones a una edad temprana y los matrimonios infantiles son muy habituales en las comunidades romaníes, el Gobierno aprobó medidas concretas para promover la prevención y proteger mejor a las personas en situación de riesgo³⁰. En Armenia, para evitar que las niñas se casen de forma prematura, el Ministerio de Salud lleva a cabo actividades educativas en las comunidades, entre ellas la comunidad yazidí, especialmente afectada en lo que respecta al matrimonio forzado³¹. En Eslovenia, el Gobierno aprobó un programa nacional de medidas dirigidas a los romaníes para el período 2017-2021 que promueve la protección social ante el fenómeno de los matrimonios infantiles, precoces y forzados³². En Camboya, el Ministerio de Asuntos de la Mujer aprobó en 2019 un plan de acción para abordar la cuestión del matrimonio infantil entre los grupos indígenas de Ratanakiri, la provincia con la mayor tasa de matrimonios infantiles y embarazos en la adolescencia de todo el país. El plan se basa en los datos recopilados y analizados sobre el matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia³³.

IV. Empoderamiento de las niñas en riesgo y de las niñas ya casadas

20. El matrimonio infantil, precoz y forzado es un fenómeno que obedece a múltiples causas. La exclusión social y la pobreza aumentan el riesgo de que los niños, y en particular las niñas, contraigan este tipo de matrimonio. Las tradiciones patriarcales y las normas de género injustas que limitan la capacidad de niñas y mujeres para expresarse y tomar sus propias decisiones también pueden aumentar el

²⁶ Comunicación presentada por Serbia.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Comunicación presentada por El Salvador.

²⁹ Comunicación presentada por Malta.

³⁰ Comunicación presentada por Serbia.

³¹ Comunicación presentada por Armenia.

³² Comunicación presentada por Eslovenia.

³³ Comunicación presentada por la ASEAN.

riesgo de que las niñas se vean sometidas al matrimonio infantil, precoz y forzado. Además, las probabilidades de que las niñas contraigan matrimonio a una corta edad son mayores debido a su limitado acceso a la educación y a su escasa participación en la vida económica y social de sus comunidades. En las comunicaciones recibidas se reconoce la importancia de intervenir para dar más autonomía a las niñas que se encuentran en situación de riesgo o ya están casadas. A juzgar por la información presentada, las estrategias más eficaces fueron aquellas que aumentaban la capacidad de las niñas para tomar decisiones, reivindicar sus derechos y mejorar sus competencias, conocimientos y confianza para influir en las decisiones que las afectan. Las comunicaciones también incidían en la importancia de animar a los adolescentes de ambos sexos y proporcionarles las herramientas necesarias para que se conviertan en agentes de cambio en la lucha contra el matrimonio infantil, precoz y forzado. Para que puedan superar la exclusión social y la pobreza, factores que aumentan sus probabilidades de contraer matrimonio durante la infancia, hay que enseñar a las niñas las aptitudes y competencias necesarias para que reivindicuen sus derechos y tomen decisiones informadas de manera autónoma sobre su propia vida.

21. Egipto puso en marcha en 2018 la Iniciativa Nacional para Empoderar a las Niñas, denominada “Dawwie”, que fomenta el diálogo entre niñas, niños y comunidades y, recurriendo a los cuentos, aspira a crear otras expectativas sociales y mejorar la percepción que se tiene actualmente de la importancia de los derechos y el bienestar de las niñas³⁴. En la India, los adolescentes participan en la campaña Ladli Samman, cuyo objetivo es definir cuáles son sus puntos débiles en el plano social y económico y vincularlos a una serie de planes de protección social y asesoramiento. Al finalizar la campaña, se premiará a aquellos participantes que hayan destacado por su activismo y su capacidad para generar cambios³⁵. En Asia se puso en marcha en 2018 la campaña Girls Get Equal (Niñas en pie de igualdad) de la organización Plan International para priorizar la autonomía, las opiniones y el liderazgo de niñas y jóvenes mujeres y ayudarlas a que expresen sus opiniones y defiendan sus derechos, por ejemplo, promoviendo el activismo juvenil en el ámbito del matrimonio infantil, precoz y forzado³⁶. En África Occidental, uno de los logros de otro proyecto de Plan International dirigido a consolidar la capacidad de las organizaciones juveniles para defender sus intereses fue la prohibición del matrimonio infantil en Guinea³⁷. Según el UNICEF, un programa en Nepal permitió a los adolescentes influir en los planes formulados por 62 administraciones locales, gracias a lo cual consiguieron que se incluyeran en ellos actividades relacionadas con el matrimonio infantil. En Ghana y Nepal, los adolescentes, incluidas las niñas casadas, participaron en la elaboración de estrategias nacionales para acabar con el matrimonio infantil y en la formulación de las políticas conexas³⁸.

22. Aumentar el acceso a escuelas seguras y de alta calidad se considera una estrategia de empoderamiento fundamental para acabar con el matrimonio infantil. Para las niñas que viven en zonas rurales o apartadas, la imposibilidad de acudir en persona a la escuela aumenta el riesgo de matrimonio infantil, precoz o forzado; y en el caso concreto de las niñas ya casadas, limita su capacidad para aprender y desarrollar su potencial al máximo. Es indispensable que las iniciativas destinadas a aumentar el número de niñas matriculadas en la escuela primaria y secundaria no solo

³⁴ Comunicación presentada por Egipto.

³⁵ Comunicación presentada por India. Véase también www.unfpa.org/resources/global-programme-accelerate-action-end-child-marriage-country-profiles-2018.

³⁶ Plan International, campaña Girls Get Equal. Disponible en <https://plan-international.org/girls-get-equal>.

³⁷ www.plan-international.fr/news/2018-08-28-le-club-des-jeunes-filles-leaders-de-guinee-se-bat-contre-les-mariages-forces.

³⁸ Comunicación presentada por el UNICEF.

formen parte de una estrategia preventiva para retrasar la edad a la que contraen matrimonio, sino que también vayan dirigidas a las niñas y adolescentes ya casadas. Las intervenciones que animan y ayudan a las niñas ya casadas a continuar y terminar sus estudios, ya sea en entornos formales o no académicos, y a través de programas de formación profesional o a distancia, son fundamentales para proporcionarles las herramientas que necesitan para poder participar en la vida económica y pública y, en última instancia, estar más preparadas para tomar decisiones de forma autónoma, y así transformar las dinámicas de poder en el seno de sus respectivas familias y comunidades.

23. Algunos países están diseñando programas integrales para aumentar la tasa de matriculación y retención de las niñas en la enseñanza secundaria oficial y en programas alternativos de educación no formal, lo que reduce el riesgo de que contraigan matrimonio. En Rwanda, el proyecto Girls Safe School (Escuelas seguras para las niñas) desarrolló los activos personales, sociales y materiales de las niñas para reducir las trabas que dificultan su acceso a una educación de alta calidad. Algunas de las actividades del proyecto, en el que se aplicó un enfoque integral a diversos niveles, consistieron en impartir formación profesional, repartir ganado, construir letrinas, distribuir kits higiénicos para la menstruación y organizar sesiones para que las niñas ampliasen sus conocimientos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y sobre la violencia de género³⁹.

24. También se puede empoderar a las niñas en situación de riesgo y a las mujeres y niñas ya casadas garantizándoles el acceso a los activos económicos y aumentando su independencia financiera y sus competencias para la subsistencia y el emprendimiento. En determinados contextos, el hecho de que las familias y las comunidades perciban a las mujeres como personas sin oportunidades económicas puede influir considerablemente en las decisiones que atañen al matrimonio infantil, precoz y forzado. Es más probable que las familias cuya situación financiera sea inestable consideren a las hijas como una carga económica y acaben justificando su matrimonio prematuro, especialmente cuando no pueden costear sus estudios. Para combatir esta práctica e incentivar a las familias a que manden a las niñas a estudiar, Egipto adoptó, con ayuda del Banco Mundial, el programa de transferencia en efectivo Takaful, que proporciona un ingreso mensual a 1,5 millones de hogares pobres, siempre que la asistencia escolar sea del 80 % y que las madres y los niños pequeños se sometan a revisiones médicas⁴⁰. En la India, el Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNFPA y el UNICEF financió el programa Kanyashree Prakalpa de Bengala Occidental mediante transferencias monetarias condicionadas para fomentar que los niños sigan estudiando y prevenir los matrimonios infantiles⁴¹.

25. En otros contextos, las niñas reciben formación para que aprendan a gestionar sus finanzas personales y son las destinatarias de proyectos de microfinanciación y planes de ahorro y préstamo que contribuyen a empoderarlas económicamente. Tener unos conocimientos financieros básicos aumenta la autonomía de las niñas respecto de sus familias y las prepara para tomar decisiones sobre su futuro. En este sentido, Misión Mujer aprobó en noviembre de 2018 una iniciativa para promover los

³⁹ Plan International (2019), “18+ Ending Child Marriage and Teen Pregnancy in Eastern and Southern Africa: Learning for Change”, disponible en <https://plan-international.org/publications/ending-child-marriage-resa>.

⁴⁰ Oficina Regional del UNICEF para Oriente Medio y Norte de África, “Child Marriage in the Middle East and North Africa: Egypt Country Brief” (Ammán, 2017), disponible en www.unicef.org/mena/media/1796/file/MENA-CMReport-EgyptBrief.pdf.

⁴¹ Véase www.unfpa.org/resources/technical-note-scaling-efforts-end-child-marriage-global-programme-approach.

derechos y el empoderamiento económicos de las mujeres y niñas en el Ecuador, y con ello dotarlas de mayor autonomía⁴².

26. Otra manera de empoderar a las niñas es ampliar sus activos sociales. Para ello, hay que crear, entre otras cosas, espacios seguros para que las niñas y las mujeres que corran el riesgo de contraer matrimonio infantil, precoz o forzado o las que ya se encuentran en tales circunstancias puedan conectar con otras niñas y mujeres en su misma situación, mentores, docentes y líderes comunitarios, expresar sus aspiraciones e inquietudes y participar en las decisiones que afecten a sus vidas. Los espacios seguros pueden ser fundamentales para aumentar la autonomía de las niñas y darles voz, y les brindan la posibilidad de formar redes de apoyo con otras niñas. En esos espacios suelen ofrecerse servicios a las madres adolescentes y adultas. En Ghana, por ejemplo, el Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNFPA y el UNICEF creó varios espacios seguros donde las niñas marginadas podían adquirir competencias para la vida gracias a la capacitación impartida en ellos y recibir información sobre la salud sexual y reproductiva de los adolescentes⁴³. El Programa Mundial ha documentado el papel de las iglesias en Sierra Leona, que crearon 100 espacios seguros en 2017 para atender a 3.000 niñas adolescentes en las comunidades que registraban un elevado número de matrimonios infantiles y embarazos en la adolescencia. En cada uno de esos espacios se atendió a cerca de 30 niñas con edades comprendidas entre los 10 y 19 años, a quienes se brindó la oportunidad de mejorar sus competencias y su autoestima, hacer nuevos amigos y conocer a mentores, informarse sobre los servicios disponibles en sus comunidades y pedir ayuda para resolver cualquier problema relacionado con la violencia de género que pudieran sufrir ellas o sus amistades⁴⁴. En Londres (Reino Unido), se ha creado un espacio seguro al que pueden acudir las mujeres que han sobrevivido a la violencia de género y el matrimonio forzado para ampliar su red de contactos, compartir su experiencia e informarse acerca de sus derechos⁴⁵.

27. Varios países han puesto en marcha programas que permiten a las niñas ya casadas o en situación de riesgo participar en la toma de decisiones y contribuir a la adopción de las medidas necesarias para protegerse de esa violencia. El Senegal elaboró unas directrices denominadas “Persevering in Dialogue” (Perseverar en el diálogo) para promover un diálogo participativo entre los jóvenes sobre la protección de la infancia a nivel comunitario⁴⁶. En el Togo se creó el Consejo Asesor sobre la Infancia, con presencia en todo el territorio nacional, las regiones y las prefecturas, para que las autoridades, los asociados y la sociedad civil puedan debatir las cuestiones relacionadas con la protección infantil. El Consejo lleva a cabo actividades de concienciación que sirven a la vez de sistema de alerta⁴⁷. En Malta, la herramienta de evaluación de la participación infantil está diseñada para mejorar ese aspecto en diversos sectores⁴⁸.

28. Muchas niñas, especialmente las que se encuentran en situaciones muy difíciles o viven en zonas apartadas, no pueden informarse si existen servicios de salud sexual y reproductiva adaptados al usuario, en los que no se las juzgue ni estén bajo supervisión masculina. Esta situación puede dar lugar a embarazos prematuros y no planeados y a enfermedades de transmisión sexual. Los estudios realizados han puesto de relieve la necesidad de adaptar los programas al contexto local, reconocer el papel

⁴² Comunicación presentada por Ecuador.

⁴³ Comunicación presentada por el UNICEF.

⁴⁴ Voices of Change, “Ending child marriage and teenage pregnancy in Sierra Leone”.

⁴⁵ Véase www.childrengsociety.org.uk/news-and-blogs/our-blog/early-intervention-funding-faces-70-cut.

⁴⁶ Comunicación presentada por Senegal.

⁴⁷ Comunicación presentada por Togo.

⁴⁸ Comunicación presentada por Malta.

de las niñas como agentes de cambio, implicar activamente a hombres y niños varones en la definición de un modelo de masculinidad positivo y ofrecer una educación sexual integral que permita a las niñas tomar decisiones informadas sobre su vida y su cuerpo y disfrutar plenamente de su salud y derechos sexuales y reproductivos⁴⁹. En este sentido, gracias a la iniciativa Rapariga Biz del Gobierno de Mozambique sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, unas 100.000 niñas y mujeres jóvenes, muchas de las cuales habían vivido situaciones de matrimonio infantil, precoz y forzado, pudieron informarse sobre los métodos anticonceptivos existentes⁵⁰.

29. Los países y otros interesados han tomado asimismo medidas para atender a las necesidades concretas de las niñas y las mujeres sometidas al matrimonio infantil, precoz y forzado. En la India, el Instituto de Gestión Sanitaria contribuyó a empoderar a varias decenas de niñas casadas brindándoles atención médica, ayuda económica, asistencia legal y servicios educativos⁵¹. Según el UNICEF, gracias a otro programa se formó a más de 1.500 niñas adolescentes para ejercer de defensoras virtuales (*sathis*); estas han creado 103 vídeos de corta duración para ilustrar las experiencias positivas de niñas que se habían resistido a casarse o que habían conseguido eludir el matrimonio. Un estudio sobre el programa del Population Council en Etiopía concluyó que trabajar con maridos y mujeres podía traducirse en una mejora gradual de la salud y el bienestar de las niñas casadas de forma prematura⁵².

30. Las intervenciones más eficaces para poner fin a los matrimonios infantiles, precoces y forzados son inclusivas y cuentan con la participación de los interesados pertinentes a todos los niveles, en particular las niñas, las mujeres, los niños y los hombres de las comunidades afectadas. También es preciso que las intervenciones cuenten con la activa participación y apoyo de los líderes locales y la movilización de las familias. Establecer alianzas o reforzar las alianzas existentes con las partes interesadas pertinentes, instituciones, organizaciones y redes sociales (como dirigentes religiosos y tradicionales, profesionales del sector de la salud y la sociedad civil) puede contribuir a tender puentes entre distintos colectivos⁵³.

31. En las comunicaciones se destaca la importante contribución de los líderes locales a la lucha contra el matrimonio infantil, sobre todo para alzar la voz contra esta práctica y animar a las comunidades a que adopten normas sociales diferentes. Gracias a la colaboración y consolidación de las estructuras comunitarias encargadas de proteger a la infancia, los mecanismos de ayuda para las niñas casadas han ido mejorando poco a poco y el número de matrimonios infantiles que se denuncian a las autoridades ha ido en aumento⁵⁴. Allí donde el matrimonio infantil goza de gran aceptación, se ha considerado fundamental implicar a la comunidad entera para intervenir en el ámbito de los matrimonios infantiles. En las campañas organizadas en Uganda participan líderes culturales y religiosos que se dirigen a sus adeptos y seguidores para difundir mensajes contrarios al matrimonio infantil, precoz y forzado en sus sermones y declaraciones públicas. Muchos de ellos se han convertido en embajadores que ejercen una influencia transformadora en la toma de decisiones y la elaboración de normas⁵⁵.

⁴⁹ Comunicación presentada por Plan International.

⁵⁰ Voices of Change, "Adolescent girls claim right to family planning".

⁵¹ Véase www.girlsnotbrides.org/theory-of-change/#casestudies-empowering-adolescent-girls.

⁵² Helen Ketema y Annabel Erulkar, "Married adolescents and family planning in rural Ethiopia: understanding barriers and opportunities", *African Journal of Reproductive Health*, vol. 22, núm. 4 (diciembre de 2018).

⁵³ CEDAW/C/GC/31-CRC/C/GC/18, párr. 77.

⁵⁴ Voices of Change, "Ending child marriage and teenage pregnancy in Sierra Leone" y "In class again, after escape from an unwanted marriage".

⁵⁵ Voices of Change, "Hairdressing skill offers hope after child rape".

32. Los líderes comunitarios también tienen un papel destacado en los contextos humanitarios y para las personas en movimiento. Según un estudio del UNICEF, gracias a la colaboración con los tribunales de la sharía se modificó el proceso de registro de matrimonios en el campamento de refugiados de Za'atari en Jordania para tener en cuenta la cuestión de la apatridia y de los niños indocumentados de origen sirio, lo cual puede influir considerablemente a la hora de abordar las normas sociales relacionadas con el matrimonio infantil, precoz y forzado⁵⁶. En el Líbano, los líderes religiosos desempeñaron un papel importante a la hora de cuestionar y abordar las normas sociales relativas al matrimonio infantil por medio de diálogos y talleres de concienciación⁵⁷. Por su parte, Plan International organizó en octubre de 2019 un taller en Uganda durante el cual 26 dirigentes tradicionales de África Oriental y Meridional discutieron distintas estrategias para acabar con el matrimonio infantil, precoz y forzado⁵⁸.

33. Los profesionales, en particular los trabajadores sociales, pueden contribuir enormemente a la lucha contra el matrimonio infantil, sobre todo si gozan de reconocimiento en sus respectivas comunidades. En Uganda, a raíz de una serie de diálogos y campañas en la radio y con ayuda de las personas que hacen las funciones de trabajadores sociales, las comunidades han ido asumiendo la responsabilidad de proteger a niños y adolescentes para impedir que se casen a edades tempranas⁵⁹. Gracias a la capacitación que recibieron, esas personas ahora están preparadas para detectar, prevenir y gestionar los casos de violencia contra los niños (incluidos los casos vinculados a los matrimonios infantiles, precoces y forzados) que se produzcan en sus comunidades y denunciarlos a las autoridades competentes.

V. Medidas cautelares y servicios de respuesta

34. Para proteger eficazmente a las niñas en riesgo de contraer matrimonio infantil, precoz o forzado y a las que ya lo han contraído, es preciso crear servicios de apoyo médico, psicológico y legal que sean sensibles a las cuestiones de género y las necesidades de los usuarios. En Sierra Leona, por ejemplo, se han adoptado medidas para adaptar los centros de atención de salud a las necesidades de los usuarios. El Gobierno renovó y rehabilitó 11 centros y puestos de salud comunitarios para habilitar espacios separados y privados en los que atender a adolescentes y jóvenes, incluidas las niñas ya casadas o en riesgo de contraer matrimonio⁶⁰. Además, Ucrania indicó que hay 16 centros de servicios sociales en el país que ofrecen alojamiento y asistencia financiera a las familias con niños en circunstancias difíciles, entre ellos las madres adolescentes⁶¹.

35. La eficacia de los programas para combatir el matrimonio infantil, precoz y forzado depende de la capacidad de los proveedores de servicios y otros interesados. Camboya, por ejemplo, diseñó un programa para aumentar la capacidad de los proveedores de servicios sociales que tratan con niñas y niños afectados por el matrimonio infantil para determinar cuáles son sus necesidades médicas, incluso en lo relativo a servicios de salud mental, atenderlas debidamente y tener unas nociones básicas del régimen jurídico interno. Con este programa se pretende garantizar la calidad de los servicios y atender de forma eficaz y oportuna a las necesidades de los

⁵⁶ Oficina Regional del UNICEF para Oriente Medio y Norte de África, "Child marriage in the Middle East and North Africa", secc. 3.3.1, (Ammán, 2017). Disponible en www.unicef.org/mena/media/1786/file/MENA-ChildMarriageInMENA-Report.pdf.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Comunicación presentada por Plan International.

⁵⁹ Voices of Change, "Hairdressing skill offers hope after child rape".

⁶⁰ Comunicación presentada por el UNICEF.

⁶¹ Comunicación presentada por Ucrania.

menores casados⁶². Un informe del UNICEF sugiere que, cuando se trata de matrimonios infantiles, los procedimientos operativos estándar podrían resultar ineficaces, sobre todo con las niñas casadas, porque los trabajadores se sienten impotentes para cambiar la situación por diversos motivos, entre otros la postura de la familia o la comunidad respecto del matrimonio infantil. En esos casos, una medida que ha demostrado ser útil es ampliar la capacitación de los trabajadores comunitarios para facilitar el acceso de las niñas casadas a los servicios⁶³. Aparte de las limitaciones en términos de recursos humanos y capacidad, los problemas de eficacia organizativa y financiación de los programas constituyen un obstáculo adicional para prestar servicios eficaces. Es preciso establecer sólidos vínculos y alianzas entre la sociedad civil y los donantes para que las niñas ya casadas o en riesgo de contraer matrimonio puedan acceder a los servicios que necesitan.

36. Otras medidas de protección son los sistemas de alerta y los canales para presentar denuncias, que deben ser accesibles para las niñas e implicar a agentes muy diversos procedentes de distintas disciplinas, como profesionales de la enseñanza, personal sanitario, trabajadores comunitarios y agentes de policía. Varios países informaron en sus comunicaciones de los teléfonos de asistencia disponibles en el territorio nacional para facilitar el acceso de los menores ya casados o en riesgo de contraer matrimonio a los servicios de protección. Aunque en la mayoría de los casos los teléfonos de asistencia tienen un alcance más amplio (por lo general, van dirigidos a los niños y mujeres en riesgo de sufrir la violencia), son muy útiles para detectar los casos de matrimonio infantil, precoz y forzado y derivar en primera instancia a los usuarios a los servicios de protección. Para responder a la violencia contra la infancia y en el marco de las iniciativas para combatir el matrimonio infantil, se estableció en el Togo un teléfono de asistencia gratuito para detectar estos casos lo antes posible. El teléfono de asistencia permitió identificar rápidamente a las niñas casadas y que estas participaran en proyectos de reintegración social y apoyo psicosocial. En colaboración de trabajadores sociales y psicólogos especializados, Grecia creó un teléfono de asistencia gratuito y de ámbito nacional para combatir la violencia contra la infancia. La línea de ayuda está disponible en todo el territorio nacional, las 24 horas del día y los 365 días del año, por teléfono y correo electrónico o a través de los medios sociales⁶⁴. En Turquía existe el teléfono “183”, de asistencia social,⁶⁵ para asesorar a las mujeres y niños en riesgo de sufrir violencia y necesitados de ayuda y apoyo de tipo psicológico, jurídico y económico. En el Yemen se actualizaron los procedimientos operativos estándar de coordinación asistencial con ayuda del Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNPFA y el UNICEF. Se espera de ese modo mejorar la coordinación y aumentar el número de casos de protección infantil derivados por escuelas y trabajadores sociales, y también para responder a los matrimonios infantiles.

37. En algunas comunicaciones se describieron los esfuerzos realizados por diversos países para proteger debidamente a las víctimas de la violencia de género, incluidos los menores casados, como la creación de centros de acogida temporales que prestan servicios especializados. En Armenia, por ejemplo, se deriva a los menores víctimas de la violencia al Centro de Apoyo a la Infancia para ser atendidos como corresponda por un equipo multidisciplinario que integran un psicólogo, un docente, un trabajador social y un agente de policía⁶⁶. Según el Instituto de Derechos

⁶² Comunicación presentada por la ASEAN.

⁶³ Oficina Regional del UNICEF para Oriente Medio y Norte de África, “Child marriage in the Middle East and North Africa”, secc. 3.4.4.

⁶⁴ Comunicación presentada por Grecia.

⁶⁵ Comunicación presentada por Turquía.

⁶⁶ Comunicación presentada por Armenia.

Humanos de Dinamarca, de las 840 consultas recibidas por un departamento del municipio de Copenhague que se encarga de brindar asistencia y orientación en relación con los matrimonios forzados y otras formas de violencia y control social, 19 eran consultas referidas a matrimonios forzados. En 14 casos se había amenazado a una persona con casarla por la fuerza, y en otro caso se obligó a una persona a firmar un contrato de matrimonio. De las personas que tenían ser casadas a la fuerza o habían sido amenazadas con ello, 11 tenían entre 11 y 17 años, y 8 superaban los 18 años⁶⁷.

VI. Financiación e investigación relacionadas con los programas

38. En algunas comunicaciones se destacaron los esfuerzos por garantizar la financiación de los programas para prevenir los matrimonios infantiles. En septiembre de 2018, el Gobierno de Suecia puso en marcha a través de sus consulados un proyecto destinado a reforzar sus iniciativas relacionadas con los conflictos familiares que hace especial hincapié en los matrimonios infantiles y forzados. El Gobierno manifestó su intención de dotar al proyecto de carácter permanente a partir de 2020.

39. Algunos países han demostrado su compromiso para acabar con el matrimonio infantil, precoz y forzado asignando fondos a los programas en la materia con cargo al presupuesto nacional. En 2018, Noruega destinó cerca de 209.000 dólares a un programa de mentorías para jóvenes víctimas de la violencia de género o el matrimonio forzado⁶⁸. En Suiza, la Confederación financia el Servicio de Lucha contra los Matrimonios Forzados, que cuenta con una dotación de 800.000 francos suizos por un período de cuatro años (2018-2021). El Servicio ofrece capacitación y organiza campañas de sensibilización⁶⁹. Por último, en el Brasil, el Consejo Nacional de los Derechos de los Niños y de los Adolescentes del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos suscribió un acuerdo de contribución con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el UNFPA para abordar los derechos de los adolescentes y los jóvenes que han formado uniones a edades tempranas⁷⁰.

40. Desde mi último informe, se han llevado a cabo una serie de proyectos de investigación sobre diversos aspectos del matrimonio infantil, precoz y forzado. Plan International encargó un estudio de investigación nacional en Guinea-Bissau para analizar qué percepción tienen los miembros de las comunidades, incluidas las niñas casadas y las que no están casadas, el gobierno y partes interesadas de la sociedad civil, sobre las causas del matrimonio infantil y cómo abordarlas. Los investigadores concluyeron que, si bien el temor de los progenitores a que sus hijas se queden embarazadas estando solteras sigue siendo un factor fundamental para explicar los matrimonios infantiles, en algunas comunidades los padres tienen una mentalidad más abierta en lo que respecta a la sexualidad de los adolescentes, lo que presenta claras oportunidades para intervenir. Según otro estudio realizado por Plan International y el UNFPA en América Latina y el Caribe, las uniones informales, que son frecuentes en toda la región, solían ser perjudiciales para los intereses de las mujeres, porque las colocaban en una posición vulnerable si llegaban a separarse o sus parejas emigraban. Las conclusiones revelaron asimismo que las uniones informales eran una vía para huir de la pobreza y evitar la violencia doméstica y una manera de que los padres controlaran la sexualidad de sus hijas, sobre todo de aquellas que habían empezado a

⁶⁷ Comunicación presentada por el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca.

⁶⁸ Comunicación presentada por Noruega.

⁶⁹ Comunicación presentada por Suiza.

⁷⁰ Comunicación presentada por Brasil.

tener relaciones sexuales en la adolescencia. Sin embargo, ese tipo de uniones puede exacerbar la pobreza y la violencia de género a manos de las parejas, que a menudo prohíben a las niñas trabajar, estudiar o salir solas de casa⁷¹. Plan International llevó a cabo un tercer proyecto de investigación en Asia sobre intervenciones innovadoras que podrían servir para prevenir, reducir y eliminar los matrimonios infantiles, precoces y forzados. El proyecto demostró que las estrategias más eficaces para poner fin al matrimonio infantil fueron, entre otras, aquellas que aplicaban enfoques transformadores en materia de género, contaban con la participación de la juventud, creaban espacios seguros para las niñas, fomentaban el diálogo intergeneracional, la implicación de hombres y niños, y hacían uso del deporte, las artes y el entretenimiento⁷².

41. El Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil del UNICEF y el UNFPA colaboró con la Universidad de California en San Diego para producir tres publicaciones sobre cómo reforzar la base empírica de las intervenciones dirigidas a modificar las actitudes y generar cambios sociales para acabar con el matrimonio infantil; sobre la relación entre las normas de las aldeas relativas a la edad para contraer matrimonio y el grado de participación en la elección de marido de las adolescentes casadas en las zonas rurales del Níger; y un análisis longitudinal de la influencia que tienen las relaciones paterno-filiales en los matrimonios infantiles y prematuros en Etiopía, la India, el Perú y Viet Nam. Las publicaciones contribuyeron a la preparación de hojas de ruta nacionales para poner fin al matrimonio infantil en Etiopía y el Níger y también se están teniendo en cuenta en las estrategias de comunicación para el desarrollo que se están elaborando a nivel regional y nacional⁷³.

VII. Recopilación de datos

42. Para evaluar la repercusión y eficacia de los programas y vigilar los avances y los obstáculos en la lucha contra el matrimonio infantil y forzado, es indispensable reunir, analizar, difundir y utilizar de forma periódica y exhaustiva datos cuantitativos y cualitativos. De las comunicaciones recibidas en referencia al período que abarca este informe, se desprende que ha habido algunos avances en lo que respecta a la recopilación de datos.

43. El Togo lleva recopilando datos sobre la protección infantil desde 2011, gracias a lo cual ha podido crear un sistema de calificación de la protección infantil que tiene en cuenta diversos aspectos, entre ellos la violencia contra las niñas en todas sus formas. A partir de esos datos, el Gobierno elaboró en 2019 un protocolo nacional para la atención integral de las mujeres y niños víctimas de la violencia, incluido el matrimonio forzado. También llevó a cabo una nueva encuesta sobre la violencia de género en el país⁷⁴. En Benin, el Ministerio de Asuntos Sociales y Microfinanciación creó una base de datos para recopilar datos sectoriales sobre los temas relacionados

⁷¹ El estudio se llevó a cabo en los siguientes países: Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana. Plan International y UNFPA, “A hidden reality for adolescent girls: child, early and forced marriages and unions in Latin America and the Caribbean” (Panamá, 2019), disponible en: <https://plan-international.org/latin-america/child-marriage-report>. Veánse también los perfiles de países del UNICEF disponibles en: www.unicef.org/lac/informes/perfil-del-matrimonio-infantil-y-las-union-tempranas.

⁷² Plan International (2019) “Time to act!: accelerating efforts to end child, early and forced marriage in Asia”, disponible en: <https://plan-international.org/publications/time-to-act-child-marriage-asia>.

⁷³ Comunicación presentada por el UNICEF.

⁷⁴ Comunicación presentada por Togo.

con “la familia, la esposa y los niños” en colaboración con el Observatorio de la Familia, las Mujeres y los Niños⁷⁵.

44. En Serbia se espera poder actualizar los expedientes matrimoniales gracias a la Ley del Registro Central de Población, que entrará en vigor el 1 de septiembre de 2020⁷⁶. Hasta la fecha, los datos sobre los matrimonios infantiles se recopilan empleando encuestas de indicadores múltiples por conglomerados, que permiten vigilar varios indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y van ahora mismo por su sexta edición. Suecia introdujo varios indicadores para dar seguimiento al Objetivo 5, entre ellos uno relativo a la violencia y la opresión ejercidas para “preservar el honor”, que abarcaría los matrimonios forzados⁷⁷.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

45. En los últimos diez años, se ha observado un marcado aumento del número de iniciativas para prevenir los matrimonios infantiles, precoces y forzados. Aunque esas iniciativas han dado algunos frutos, es intolerable que esta práctica sea tan prevalente en todo el mundo. Para poner fin al matrimonio infantil en 2030, la fecha acordada por la comunidad internacional y plasmada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, será preciso avanzar a una velocidad 12 veces mayor de la observada en el último decenio⁷⁸. A medida que se van haciendo notar las repercusiones de la COVID-19, es preciso apostar por enfoques innovadores para aumentar la resiliencia de comunidades y sistemas y mitigar cualquier efecto negativo en las niñas y adolescentes.

46. A juzgar por la información presentada por los Estados y otros agentes, en todas las regiones existen iniciativas prometedoras en marcha para prevenir los matrimonios infantiles, precoces y forzados y proteger a las niñas y mujeres casadas. Se siguen llevando a cabo y ampliando programas integrales para luchar contra los matrimonios infantiles basados una perspectiva interseccional y multidisciplinaria, las lecciones aprendidas y otras investigaciones.

47. A juzgar por los datos más recientes de que se dispone, existen distintos enfoques especialmente eficaces para acabar con los matrimonios infantiles y forzados. Entre ellos figuran las intervenciones transformadoras en materia de género, la participación de los jóvenes, la creación de espacios seguros para las niñas, el diálogo intergeneracional, la implicación de mujeres, hombres y niños varones y el uso del deporte, las artes y el entretenimiento. Por otra parte, las contribuciones recibidas revelan una serie de problemas y carencias persistentes, entre otras cosas, en lo que respecta a ampliar el alcance de los programas y dedicar mayor atención y más medidas para ayudar a las mujeres y niñas ya casadas.

48. Las comunicaciones ponen de manifiesto que, durante el período que abarca el informe, aumentó el número de países que han promulgado leyes para fijar en 18 años la edad para contraer matrimonio y prevenir así la celebración de matrimonios infantiles, precoces y forzados. Sin embargo, es preocupante que muchos Estados sigan contemplando en su legislación excepciones a la edad mínima para contraer matrimonio, como el consentimiento paterno, judicial o religioso. Según los datos recopilados por el World Policy Analysis Center para

⁷⁵ Comunicación presentada por Benin.

⁷⁶ Comunicación presentada por Serbia.

⁷⁷ Comunicación presentada por Suecia.

⁷⁸ UNICEF, “Child marriage: latest trends and future prospects”.

2019, un 48 % de los países autorizaban los matrimonios con menores siempre que contaran con el consentimiento de los progenitores⁷⁹.

49. Varios marcos legislativos siguen conservando disposiciones que discriminan a las niñas casadas, como son las que contemplan distintos motivos de divorcio para hombres y mujeres, establecen requisitos diferentes para que las mujeres puedan adquirir la tutela y asignan por defecto la custodia de los hijos a los hombres en caso de divorcio⁸⁰. Asimismo, mientras que las intervenciones llevadas a cabo para evitar que las niñas contraigan matrimonio son numerosas, las iniciativas para ayudar a las niñas que ya están casadas y a las mujeres que se casaron siendo niñas son menos habituales. De las iniciativas de apoyo educativo y económico documentadas, muy pocas van específicamente dirigidas a las niñas y las mujeres sometidas al matrimonio infantil y forzado. En las comunicaciones recibidas se incide a menudo en la prevención de la violencia, pero rara vez se mencionan otras prestaciones para las niñas que ya están casadas.

50. Para seguir aumentando su eficacia, las leyes y estrategias nacionales adoptadas para poner fin al matrimonio infantil deberían complementarse con políticas de carácter general. Las medidas legislativas por sí solas resultan a menudo insuficientes, en particular para las niñas que proceden de los entornos más pobres y marginados y en los contextos caracterizados por sistemas judiciales débiles y un acceso limitado a la justicia⁸¹. Por lo tanto, en esos contextos es muy importante que las leyes y estrategias nacionales se complementen con políticas y programas que aborden las causas fundamentales del matrimonio infantil, precoz y forzado.

51. Por lo que se refiere al acceso a la educación, en la mayoría de las comunicaciones se documentaron las medidas adoptadas para garantizar la asistencia a la escuela primaria. No obstante, para prevenir los matrimonios infantiles, precoces y forzados, las niñas necesitan un entorno normativo favorable y la ayuda de las familias y las comunidades para hacer la transición, como mínimo, a la escuela secundaria.

52. Las percepciones culturales y las normas sociales nocivas sobre el matrimonio siguen siendo un problema. Una manera eficaz de abordar esas percepciones y normas sociales en las comunidades es involucrar a los líderes religiosos y a los trabajadores sociales. Estos pueden ser además agentes importantes para superar los obstáculos con que se tropiezan las niñas debido a las restricciones a la movilidad y la falta de acceso a información y servicios adecuados, lo que en ciertos contextos puede exacerbar el aislamiento que experimentan las niñas sometidas a un matrimonio infantil, precoz o forzado⁸².

53. Otro problema recurrente es que no se dispone de datos desglosados. Para que las entidades puedan determinar mejor cuáles son los grupos desfavorecidos y de alto riesgo, hay que desglosar la información por sexo, edad, ubicación geográfica, condición socioeconómica, nivel educativo y otros factores. La falta de datos desglosados afecta a la capacidad de los Estados y otros agentes para formular políticas e intervenciones centradas en esta práctica concreta. En el

⁷⁹ Véase www.worldpolicycenter.org/policies/are-there-exceptions-to-the-general-legal-minimum-age-of-marriage-for-girls/is-there-an-exception-to-the-general-legal-minimum-age-of-marriage-for-girls-who-marry-under-religious-or-customary-law.

⁸⁰ Véanse, por ejemplo, CEDAW/C/NGA/CO/7-8, CEDAW/C/JOR/CO/6, CEDAW/C/NPL/CO/6 y CEDAW/C/AFG/CO/3.

⁸¹ Comunicación presentada por Plan International.

⁸² Oficina Regional del UNICEF para Oriente Medio y Norte de África, "Child marriage in the Middle East and North Africa".

presente informe no solo se destacan los avances realizados, sino que se pone de manifiesto la necesidad de grandes cambios en materia de recopilación de datos desglosados, sobre todo, respecto a la situación de las niñas ya casadas. Todavía no se ha estudiado lo suficiente la situación de las niñas ya casadas cuyos maridos se han marchado para combatir o buscar refugio dentro o fuera del país, o que han sido detenidos o hechos desaparecer. Según Save the Children, los conflictos y los desastres pueden contribuir a que las niñas ya casadas enviuden, lo que representa una de las situaciones de viudedad más vulnerables⁸³.

54. Las uniones informales plantean dificultades a la hora de recopilar datos y formular una respuesta programática. Las uniones informales en las que participan niños, aunque a menudo se producen fuera del ámbito de competencia de la administración, tienen los mismos efectos nocivos que los matrimonios infantiles reconocidos. Cuando el matrimonio infantil está prohibido, la práctica de las uniones informales puede crear lagunas jurídicas que permiten a los implicados eludir las consecuencias legales. Por su naturaleza informal, estas uniones condicionan el acceso de las niñas a los servicios de apoyo⁸⁴.

55. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en informes anteriores sobre la cuestión, y en particular la necesidad de ampliar las iniciativas existentes y llevarlas a cabo al ritmo necesario, recomiendo que los Estados Miembros y otros interesados en la materia tomen las siguientes medidas:

a) Aplicar un enfoque integral a la legislación contra el matrimonio infantil, lo que implica entre otras cosas fijar en 18 años la edad para contraer matrimonio;

b) Tomar medidas legislativas para revocar cualquier disposición discriminatoria que tolere o fomente el matrimonio infantil, así como las leyes discriminatorias relativas, entre otras cosas, a la herencia, la nacionalidad, el trabajo, el acceso al crédito, la situación jurídica y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Tales disposiciones contribuyen a agravar la situación de las niñas y mujeres casadas, perpetuando su exclusión y la violencia contra ellas;

c) Formular estrategias y planes de acción amplios, multisectoriales y con base empírica para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado y abordar la situación concreta de las niñas y mujeres casadas. Las niñas, las adolescentes, las mujeres y las comunidades afectadas deberían participar libremente y de forma sustancial en la elaboración de esos planes. Las estrategias deberían contemplar medidas que faciliten el acceso a la educación, la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, las oportunidades económicas y la participación de niñas y mujeres en el proceso de toma de decisiones a nivel comunitario. Debería valorarse la posibilidad de dedicar más intervenciones programáticas, estudios y financiación a promover el acceso de las niñas ya casadas a la educación hasta el final de la enseñanza secundaria, al empleo y a la formación profesional;

d) Afianzar y facilitar el acceso a mecanismos y servicios de protección para las niñas y mujeres en riesgo y las que ya están casadas, entre ellos servicios jurídicos, viviendas seguras y apoyo psicosocial;

⁸³ Véase https://blog.savethechildren.org/wp-content/uploads/2019/12/F_STC_union_online_dec19.pdf.

⁸⁴ Comunicación presentada por Plan International.

e) **Dispensar a las niñas que forman parte de uniones informales la misma protección y asistencia que reciben las niñas casadas, por ejemplo, ampliando el alcance de los programas y servicios existentes;**

f) **Promover sistemas coherentes de reunión de datos y estadísticas sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado, que abarquen los entornos humanitarios y las situaciones asociadas a enfermedades infecciosas como la COVID-19;**

g) **Mejorar la función de las instituciones nacionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de estadística y otros marcos de supervisión y presentación de informes, así como la colaboración entre todos ellos, para hacer un mejor seguimiento de los casos de matrimonio infantil, precoz y forzado, e informar sistemáticamente al respecto;**

h) **Ofrecer servicios vitales, como espacios seguros o centros de acogida, y mecanismos de denuncia diversos y accesibles en el contexto de la pandemia;**

i) **Asegurarse de que las medidas para recuperarse de la COVID-19 sean transformadoras y promuevan economías y sociedades inclusivas, sostenibles y basadas en la igualdad de género. Tales medidas deberían hacer frente a la desigualdad, la exclusión y la pobreza, factores que figuran entre las causas fundamentales del matrimonio infantil, precoz y forzado⁸⁵.**

⁸⁵ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/COVID-19_and_Womens_Human_Rights.pdf.